

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,

. 0 1 3 3 .
1 3 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9105-M-2024 y la Disposición N° 055/2025; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 055/2025 se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 02/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**SECTOR RECREATIVO BALCÓN DEL VALLE**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$475.238.144,55)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias debidamente recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres 'A' y 'B', constando la presentación de la totalidad de las empresas invitadas;

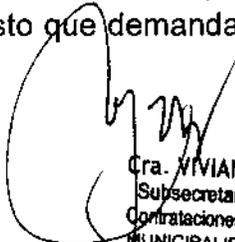
Que realizada la apertura de los Sobres recibidos, se verificó que la propuesta económica correspondiente a la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$475.081.436,94)**, resultó ser la más económica;

Que la División de Cómputo y Presupuesto verifica las ofertas presentadas, concluyendo que la oferta de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando ser un 0.03% inferior respecto del Presupuesto Oficial de la obra, informando así mismo que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado al día de la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, resolviendo preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 02/2025 en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$475.081.436,94)**, a favor de la firma **R.J. INGENIERIA S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 08/2025, formula distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 120/2025, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI.1-1.7.1-6.13.1073, por lo que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través del preventivo N° 123 - CI 78003;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0133-25

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 219/2025 la imputación presupuestaria mencionada, informando que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 124/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 02/2025, para la contratación de la obra "SECTOR RECREATIVO Balcón del Valle", a favor de la firma R.J. INGENIERIA S.A.;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 02/2025 para la ----- ejecución de la obra "SECTOR RECREATIVO Balcón del Valle" a favor de la empresa R.J. INGENIERIA S.A., CUIT N° 30-67265068-9, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$475.081.436,94) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 484/485 del Expediente OE N° 9105-M-2024.

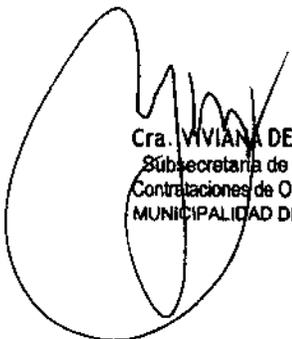
ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa R.J. INGENIERIA S.A. que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN